

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 476/2008, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, por doña M.<sup>a</sup> Carmen García-Valdecasas Márquez contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Vélez-Málaga (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueva días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 20 de noviembre de 2008.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 20 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 675/2008, interpuesto por don Juan Miguel Santos del Río.*

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 675/2008, interpuesto por don Juan Miguel Santos del Río, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 675/2008, interpuesto por don Juan Miguel Santos del Río contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 15 de julio de 2008, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve levantar la acumulación y suspensión provisional de la tramitación, y desestimar la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Benalmádena (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 675/2008, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, por don Juan Miguel Santos del Río contra el levantamiento de la suspensión provisional de la tramitación y desestimación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Benalmádena (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 20 de noviembre de 2008.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 20 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 658/2008, interpuesto por don Juan Miguel Santos del Río.*

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 658/2008, interpuesto por don Juan Miguel Santos del Río, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 658/2008, interpuesto por don Juan Miguel Santos del Río contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 15 de julio de 2008, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve levantar la acumulación y suspensión provisional de la tramitación, y desestimar la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Estepona (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 658/2008, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, por don Juan Miguel Santos del Río contra el levantamiento de la suspensión provisional de la tramitación y desestimación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Estepona (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 20 de noviembre de 2008.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 20 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 654/2008, interpuesto por doña Eva María Fernández Cuenca.*

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 654/2008, interpuesto por doña Eva M.<sup>a</sup> Fernández Cuenca, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente adminis-

trativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 654/2008, interpuesto por doña Eva M.<sup>a</sup> Fernández Cuenca contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 30 de abril de 2008, de esta Delegación Provincial por la que se resuelve levantar la acumulación y suspensión provisional de la tramitación, y desestimar la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Marbella (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 654/2008, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, por doña Eva M.<sup>a</sup> Fernández Cuenca contra el levantamiento de la suspensión provisional de la tramitación y desestimación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Marbella (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 20 de noviembre de 2008.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 20 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 1019/2008, interpuesto por doña Nazaret Ruiz Millán.*

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 1019/2008, interpuesto por doña Nazaret Ruiz Millán, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 1019/2008, interpuesto por doña Nazaret Ruiz Millán contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 17 de junio de 2008, de esta Delegación Provincial por la que se resuelve levantar la acumulación y suspensión provisional de la tramitación, y desestimar la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Málaga.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 1019/2008, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Seis de Málaga, por doña Nazaret Ruiz Mellán contra el levantamiento de la suspensión provisional de la tramitación y desestimación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Málaga.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 20 de noviembre de 2008.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a entidades sin fines de lucro con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.01.04.48509.42F.8, y al amparo de la Orden de 14 de marzo de 2008 (BOJA núm. 72, de 11 de abril), por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro de ámbito provincial o autonómico para el desarrollo de programas dirigidos a la mediación intercultural durante el curso 2008-2009, y la Orden de 3 de agosto de 2007 (BOJA núm. 165, de 22 de agosto), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones mencionadas.

| CIF        | ENTIDAD COLABORADORA            | DOTACIÓN ECONÓMICA |
|------------|---------------------------------|--------------------|
| G-04165544 | ASOCIACIÓN CULTURAL «EL ANCLA»  | 10.000,00 €        |
| G-04149605 | ASOCIACIÓN CULTURAL «ALMOTACÍN» | 30.000,00 €        |
| G-04105284 | ASOCIACIÓN «ALMERÍA ACOGE»      | 40.000,00 €        |
| TOTAL      |                                 | 80.000,00 €        |

Almería, 13 de noviembre de 2008.- El Delegado, Francisco Maldonado Sánchez.

### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2008, de la Secretaría General del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Asociaciones de Mujeres y Federaciones de las mismas en la convocatoria de 2008.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 11 de la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 8 de